

En el pueblo de S. Luis de Barrasa a trece Mes-
ya de mil ochocientos setenta y siete. Reunidos los Pres.
de la Comision de presupuestos, D. Antonio Vinals, D. Fer-
do Vela, D. Magin Estapel y bajo la presidencia del
Sr. Alcalde 1.º D. Vicente Gubern, en el Salon de sesio-
nes de estas Casas Consistoriales, al objeto de la forma-
cion del proyecto de presupuestos de que se halla encar-
gada. El Sr. Presidente declaro abierta la sesion.

Seguidamente se dispuso se diese lectura por ca-
pitulos del presupuesto vigente, lo que verifico el in-
fante Secretario. Habiendo discutido y aprobado se-
paradamente capitulos por capitulos, quedo igual
que el del año anterior, a excepcion que al cap. 9.º art.
12 se aumentan trescientas treinta y ocho pesetas cin-
co céntimos por el impuesto del cinco por ciento
sobre el importe de los ingresos (lo que se dejó de
presupuestar por olvido involuntario en el pasa-
do año) y al cap. 1.º art. 3.º se aumentan trein-
ta y seis pesetas por la suscripcion forzosa a la
Gaceta agricola. Resulta pues que se aumenta
el presupuesto de gastos con trescientas treinta y
cuatro pesetas cinco céntimos.

Enseguida se examinó el presupuesto de
ingresos y debiendo crear arbitrios la Comision pro-
pone para cubrirlo en primer lugar el arbitrio de
matanza sobre los cerdos o sea el importe de tres



N.º 286.293



pesetas en cada uno que se mate dentro el radio municipal y con destino al consumo de particulares; y el de seis pesetas por cada uno que se mate en las tiendas para la venta al público; todo lo cual se calcula que puede producir la cantidad de doscientas setenta y cinco pesetas, mas las dos mil seiscientas treinta y siete pesetas setenta y seis céntimos del cuatro por ciento de ingresos municipales sobre la contribución territorial, luego el ocho por ciento sobre la matricula que asciende a cinco pesetas y finalmente el cinco por ciento que puede cargarse a consumos asciende a tres mil ochocientas cuarenta y tres pesetas cuarenta céntimos; que en conjunto dará la cantidad de seis mil seiscientas sesenta y una pesetas diez y seis céntimos; faltando aun para cubrir los gastos la cantidad de trescientas setenta y tres pesetas cincuenta y dos céntimos; cuya cantidad se dejará de déficit, para cubrirlo en otra ocasión, por no tener que crear un nuevo arbitrio.

Debiendo pasar a la censura y examen

que debe hacerse por el Sr. Regidor Sindico para
presentarlo despues a la aprobacion de la Corpora-
cion Municipal y en su dia a la Junta de Asociados.

En este estado se levanto la sesion firmando los
Sres. de la Comision, de que como a' Secretario certifico.

El Alcalde

Vicente Gabeira

José Carradella

Magin G. Tapen

En el pueblo de S. Quinto de Barrasa a vein-
te Mayo de mil ochocientos setenta y siete. Reu-
nido el Ayuntamiento en sesion publica ordi-
naria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. D.
Vicente Gabeira y Colomer, quien declaro abierta
la sesion leida y aprobada que fue el acta de
la anterior.

Seguidamente el Sr. Regidor Sindico, D. Jose Carrade-
lla y Blado puso de manifiesto el proyecto de pre-
supuestos que le habia pasado la Comision nombrar-
da al efecto para su examen, con fecha diez y siete
del actual; y conforme en un todo con el mismo,
propone al Ayuntamiento se sirva aprobarlo. Con-
siderados los Sres. Concejales de todos sus extremos que-
do aprobado por unanimidad y se dispuso se